

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 84**

EDICTO

En este Juzgado se han seguido autos de procedimiento verbal 177/2020 entre Unión Financiera Asturiana, S. A. y doña Catalina Estrada Barrera, en los cuales se ha dictado sentencia número 191/2020, cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Estimo la demanda presentada por la procuradora Sra. Julia Corujo, en nombre y representación de Unión Financiera Asturiana, S. A., frente a Dña. Catalina Estrada Barrera y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.583,23 euros, cantidad que devengará el interés legal de dinero desde la fecha de la interpelación judicial (20 de enero de 2020), incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, al no ser susceptible de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Fernández Luis, magistrada del Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a doña Catalina Estrada Barrera, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.367/20)

